

INTERBURO CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORRESPONDIENTE AL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013
(En dólares Americanos)

NOTA 1. INFORMACION GENERAL

Nota 1 Entidad y Objetivo Social

INTERBURO Cía. Ltda. Es una empresa privada, capital nacional 50% y del exterior 50%, se constituyó mediante Escritura otorgada ante el doctor Alfonso Zapata Notario Décimo Cuarto del Cantón de Quito, celebrada el 4 de marzo de 2011 y fue debidamente inscrita en el registro mercantil del mismo Cantón el 1º de julio de 2011 y su sede principal se encuentra ubicada en Quito – Ecuador.

Objeto Social

Comercialización de muebles para oficina

Comercialización de muebles para el hogar

ACTIVIDAD ECONOMICA 3612

NOTA 2. PRINCIPALES PRÁCTICAS Y POLÍTICAS CONTABLES:

a) Base de Presentación de los Estados Financieros:

Preparación de los estados financieros. Los estados financieros han sido preparados sobre bases De acumulación de los costos históricos vigentes al momento en que ocurrieron las. Los estados financieros, que se extraen de sus registros contables llevados en un sistema computarizado, fueron ajustados en concordancia con disposiciones legales sobre las NIIF para PYMES.

El ejercicio económico observado por la Compañía transcurre de enero a diciembre de cada año.

b) Propiedad, planta y equipos:

Los activos son valorados según sus vidas útiles estimadas, que se indican a continuación:

<i>Inmuebles y Construcciones</i>	<i>25- 40 años</i>
<i>Maquinaria</i>	<i>10- 15 años</i>
<i>Vehículos</i>	<i>3- 5 años</i>
<i>Equipos de Computación</i>	<i>3 años</i>
<i>Muebles enseres y Equipos</i>	<i>10 años</i>

Cuando se venden o se retira un activo, el valor actualizado y depreciación acumulada se descarga de las cuentas correspondientes y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa.

c) Impuesto a la Renta:

De acuerdo con la Ley de Impuesto a la Renta, la utilidad impositiva de la Compañía esta Gravada a la tasa del 22% en caso de ser distribuida, y después de reconocer la participación a empleados (15%).

e) Reserva Legal:

La Ley de Compañías exige que se transfieran a reserva legal, de las utilidades líquidas de cada ejercicio económico, un porcentaje del 10% de las mismas, hasta que esta represente, por lo menos, el 50% del capital social pagado. Dicha reserva puede ser capitalizada o utilizada para cubrir pérdidas en operaciones. Esta reserva debe ser reintegrada, si después de constituirse resultada disminuida por cualquier causa.

f) Participación de utilidades a empleados:

En concordancia con las disposiciones vigentes (Código del Trabajo) la Compañía debe asignar el 15% de sus utilidades netas, antes de la estimación del Impuesto a la Renta, la misma que se registra como una provisión con cargo a las ganancias acumuladas.

A continuación se detalla la composición de los principales rubros del Estado de Situación Financiera y comparativos Diciembre del 2012 y 2013, en la siguiente forma:

NOTA 3 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

BANCOS	2013	2012
Produbanco y otros Cta. Cte.	14.192,42	51.767,14

NOTA 4 - CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR:

CUENTAS POR COBRAR	2013	2012
Varios Deudores Clientes	48.555,56	15.083,24

NOTA 5 – ACTIVOS POR CORRIENTES:

	2013	2012
Gastos anticipados e Impuestos	24.779,07	25.100,98
Inventarios Mercadería	58.569,28	39.334,82

NOTA 6 – ACTIVOS FIJOS

	2013	2012
Activos Fijos Netos	5.461,55	7.381,03

NOTA 7 – OTRAS OBLIG. CORRIENTES

	2013	2012
Proveedores Locales, Exterior Otros	76.991,06	120.718,46
Obligaciones Fiscales	1.599,85	6.639,76
Gastos y beneficios acumulados x Pagar	25.920,67	25.240,39

NOTA 8 – PASIVO LARGO PLAZO

	2013	2012
Cuentas por Pagar L. Plazo	54.000,00	0,00

NOTA 9 - CAPITAL-RESERVAS-UTILIDADES

	2013	2012
Capital Social y Otros	-6.259,20	-11.931,40
Número de Acciones	5.000,00	5.000,00
VALOR NOMINAL POR ACCIONES	-1.251,84	-2,38628

La Empresa en ejercicio fiscal del 2013 que genero una utilidad de US\$ 5.672,20 y previo a las provisiones de los impuestos de ley tributaria.

NOTA 10 – CONTINGENCIAS

a) SITUACION FISCAL

En concordancia con disposiciones legales vigentes el Servicio de Rentas conserva el derecho de fiscalizar las cuentas de la Compañía los seis últimos años de los ejercicios fiscales y la Superintendencia de Compañías también está en la obligación del control de cuentas contables según la ley de Compañías.